

Expediente: 57/23

Carátula: MISSART LUCRECIA DELIA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27286803348 - MISSART, LUCRECIA DELIA-ACTOR

90000000000 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN FISCALIA DE ESTADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/23



H105011732279

JUICIO: MISSART LUCRECIA DELIA c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 57/23.

San Miguel de Tucumán. Téngase por cumplida la requisitoria ordenada por providencia del 11/06/26.

A la presentación efectuada en fecha 02/06/26 por la letrada apoderada de la actora Lucrecia Delia Missart: se observa que los datos y porcentuales de referencia allí consignados, guardan similitud con el capital abonado en sede administrativa (cfr. recibo de haberes adjunto en dicha presentación y la planilla de liquidación adjunta a la presentación del 30/06/26), sumado a que las operaciones allí realizadas no evidencian errores de relevancia.

Estando a ello, y a la conformidad brindada por la Provincia de Tucumán, sumado a que estamos frente a haberes previsionales, de neto carácter alimentario, cuya titularidad detenta una persona mayor, que merece tratamiento preferencial (cfr. “Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”), corresponde tener por **APROBADA**, en cuanto por derecho hubiere lugar, la liquidación así confeccionada, la que arroja la suma bruta de **\$356.119,17 (pesos trescientos cincuenta y seis mil ciento diecinueve con diecisiete centavos)**, en concepto de intereses totales y definitivos por las diferencias previsionales post sentencia de fondo operadas en los períodos 14/02/25 a agosto 2025. A dicho monto deberá deducirse el aporte correspondiente a la obra social de la actora (3%). HJTH

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

